

La ricerca è stata condotta in un'area di 100 ettari, situata nel centro della riserva naturale, dove si trova il lago di S. Maria. La ricerca è stata condotta in un'area di 100 ettari, situata nel centro della riserva naturale, dove si trova il lago di S. Maria.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVENIO DE AMPLIACIÓN VIGENCIA NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO No. 050GYR023N07525-001-00 REGISTRO DSM0271 RÉGIMEN BIENESTAR
---	--	--

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1 ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO A EFECTO DE MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LAASSP.

III.2 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.

III.3 EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS O BENEFICIOS A "EL PROVEEDOR" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

INSTRUCCIÓN: DE ACUERDO CON LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA CASO, SE PODRÁN ADICIONAR LAS DECLARACIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA, A EFECTO DE VIGENCIA, COMO SE OBSERVA A CONTINUACIÓN:

DICE: **SEXTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **01 DE MAYO DEL 2025 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2025.**

PARA QUEDAR COMO SIGUE: **SEXTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **01 DE MAYO DEL 2025 HASTA EL 12 DE JULIO DEL 2025.**

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL "CONTRATO", POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

TERCERA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

POR LO EXPUESTO, "LAS PARTES", MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES CON LAS MODIFICACIONES PACTADAS, Y ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO DE AMPLIACIÓN
VIGENCIA NÚMERO 1 (UNO)
AL CONTRATO No.
050GYR023N07525-001-00
REGISTRO DSM0271
RÉGIMEN BIENESTAR

POR:

"LA DEPENDENCIA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTANTE LEGAL	[REDACTED]
 DR. ARTURO NAVARRETE SÁNCHEZ	SUPERVISOR MÉDICO EGAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA REQUERENTE Y ÁREA TÉCNICA	[REDACTED]
 MTRA. MARISOL MIER CASTILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ÁREA CONTRATANTE	[REDACTED]

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
 Q.F.B. PATRICIA TREVIÑO DELGADO POR SU PROPIO DERECHO.	TEDP-710605-189

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR023N07525-001-01 DEL CONTRATO 050GYR023N07525-001-00 REGISTRO SAI DSM0271, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO REGIMEN IMSS-BIENESTAR, QUE CELEBRAN EN 03 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2025.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO MODIFICATORIO
DE AMPLIACIÓN EN MONTO
NÚMERO DOS (2) AL
CONTRATO ABIERTO NÚMERO
050GYR023N07525-001-00,
REGISTRO D5M0271

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO NÚMERO DOS (2) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR023N07525-001-00, REGISTRO D5M0271 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO PARA REALIZARSE CON EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LOS SIGUIENTES PAQUETES DE PRUEBAS: QUIMICA CLINICA, COAGULACION, HEMATOLOGIA, GASES EN SANGRE E INMUNOLOGIA PARA EL REGIMEN IMSS BIENESTAR DEL O. O. A. D. SAN LUIS POTOSÍ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA DRA. ANGELICA CRISTINA RODRIGUEZ NESTER, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL LA C. PATRICIA TREVIÑO DELGADO, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- CON FECHA 09 DE MAYO 2025, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO 050GYR023N07525-001-00, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-75-2025, CUYO OBJETO CONSISTE EN SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO PARA REALIZARSE CON EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LOS SIGUIENTES PAQUETES DE PRUEBAS: QUIMICA CLINICA, COAGULACION, HEMATOLOGIA, GASES EN SANGRE E INMUNOLOGIA PARA EL REGIMEN IMSS BIENESTAR DEL O. O. A. D. SAN LUIS POTOSÍ, , CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2025, CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO A EJERCER PAGO POR EL SERVICIO OBJETO DEL MISMO, POR UN IMPORTE DE \$,1,115,144.00 (UN MILLON CIENTO QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$2,787,860.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, EL CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "CONTRATO".

II.- EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO, DEL "CONTRATO", "LAS PARTES" ACORDARON QUE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÍA SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, CON EL OBJETO DE AMPLIAR SU VIGENCIA DE ENTREGA, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS CONTRATADOS.

III.- A EFECTO DE AMPLIAR LA VIGENCIA DE "EL CONTRATO" SIN QUE ÉSTA IMPLIQUE ALGÚN INCREMENTO EN EL MONTO TOTAL CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2025 SE CELEBRÓ EL CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN VIGENCIA NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR023N07525-001-00, REGISTRO D5M0271, QUEDANDO LA VIGENCIA ESTABLECIDA HASTA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2025.

IV.- A EFECTO DE AMPLIAR EL MONTO DE "EL CONTRATO", "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SOLICITA A ESTA OFICINA EN FECHA 12 DE JULIO DEL 2025, POR MEDIO ELECTRONICO, CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO, Y SE ADJUNTA OFICIO NÚMERO OF. N° 759001073100/A0232/2025 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2025, SOLICITUD A "EL PROVEEDOR" DE SU CONSENTIMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN EN MONTO DE "EL CONTRATO" POR EL 20%, MANTENIÉNDOSE EL PRECIO Y FORMA DE PAGO ORIGINALMENTE PACTADOS, DICHA PETICIÓN FUE ACEPTADA POR "EL PROVEEDOR", MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 12 DE JULIO 2025. LO ANTERIOR, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 74, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 91, PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- CONFORME A LO DISPUESTO POR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL "EL INSTITUTO", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 139, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, Y 155 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR, QUIÉN ACREDITA SU PERSONALIDAD DE APODERADO LEGAL CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31023 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024 OTORGADA ANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO MODIFICATORIO
DE AMPLIACIÓN EN MONTO
NÚMERO DOS (2) AL
CONTRATO ABIERTO NÚMERO
050GYR023N07525-001-00,
REGISTRO D5M0271

LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS SANCHEZ CORDERO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 248 EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO PODER QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EL 10/12/2024 BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-10122024-192742, LA DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, CON R.F.C. [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

I.2.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO 0000006358-2025, FINAT 51331026 / COG 3390114, EMITIDO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.

I.3 COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL ADMINISTRADOR DE "EL CONTRATO", EL DR. ARTURO NAVARRETE SANCHEZ EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR MÉDICO EGAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, CON RFC [REDACTED]

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE

II.1.- CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, COMO LO ACREDITÓ EN LA SUSCRIPCIÓN DE "EL CONTRATO".

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1 ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO NÚMERO DOS (2) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR023N07525-001-00, REGISTRO D5M0271, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LAASSP.

III.2 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.

III.3 EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO NÚMERO DOS (2) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR023N07525-001-00, REGISTRO D5M0271, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS O BENEFICIOS A "EL PROVEEDOR" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO NÚMERO DOS (2) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR023N07525-001-00, REGISTRO D5M0271, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO.

DICE: SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO ES ACUERDO A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PRESTADOR" Y DEPENDE DEL ESTUDIO DE LABORATORIO, MISMO QUE SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANEXO 6 DEL PRESENTE CONTRATO. EL MONTO TOTAL MÍNIMO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$1,115,144.00 (UN MILLON CIENTO QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL MISMO ES POR LA CANTIDAD DE \$2,787,860.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO MODIFICATORIO
DE AMPLIACIÓN EN MONTO
NÚMERO DOS (2) AL
CONTRATO ABIERTO NÚMERO
050GYR023N07525-001-00,
REGISTRO D5M0271

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE SE AMPLÍA EL MONTO HASTA POR UN 20 % (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PRIMIGENIO EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DEL MISMO Y TODO LO ESTABLECIDO EN SUS MODIFICATORIOS, DONDE SE DESCRIBE EL PRECIO UNITARIO DE LOS MISMOS, QUEDANDO EL INCREMENTO DEL PRESENTE CONVENIO, POR UN MONTO TOTAL DE **\$557,572.00** (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPUESTOS INCLUIDOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DEL CONTRATO PRIMIGENIO.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE **CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO NÚMERO DOS (2)** AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR023N07525-001-00**, REGISTRO SAI **D5M0271**, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

CUARTA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

POR LO EXPUESTO, **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES CON LAS MODIFICACIONES PACTADAS, Y ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, EL DÍA **12 DE JULIO 2025**, EN SUS DOS TANTOS, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE **"EL PROVEEDOR"** Y OTRO EN PODER DE **"EL INSTITUTO"**.

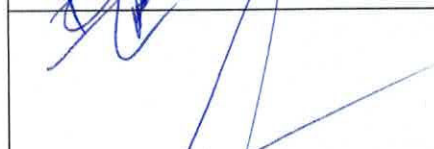


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO MODIFICATORIO
DE AMPLIACIÓN EN MONTO
NÚMERO DOS (2) AL
CONTRATO ABIERTO NÚMERO
050GYR023N07525-001-00,
REGISTRO D5M0271

POR:

"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTANTE LEGAL	
 DR. ARTURO NAVARRETE SANCHEZ	SUPERVISOR MÉDICO EGAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
 MTRA. MARISOL MIER CASTILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ÁREA CONTRATANTE	

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
 C PATRICIA TREVIÑO DELGADO POR SU PROPIO DERECHO.	TEDP-710605-1B9